



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**ACTA NO. 2026-0076, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE PROMESE/CAL, SEDE CENTRAL Y ALMACEN MONUMENTAL, POR PERIODO DE DOCE (12) MESES.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día diez (10) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución, debidamente constituido por los señores: El **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez**, Director Administrativo Financiero; **Lic. Francisco Vásquez Concepción**, Director Jurídico, Asesor Legal del Comité; **Lic. Jhonattan Polanco Sosa**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Mercedes Selene Lama Castro**, Encargada de la oficina de Libre Acceso a la Información, todos los miembros presentes, de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado Comité, y han comparecido en sus calidades de miembros del Comité, comprobándose que existe el debido quórum para celebrar dicha sesión.

El **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Verificación de los documentos que sustentan la solicitud para la **contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, por periodo de doce (12) meses.**
2. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la **contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, por periodo de doce (12) meses.**
3. Aprobar, si procede, el Pliego de Condiciones para el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.; PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0006**
4. Designar los peritos evaluadores del presente proceso.
5. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité de Contrataciones Públicas, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación Núm.52-26, y demás disposiciones emitidas en la referida materia.

Tomando la palabra el **Lic. Francisco Vásquez Concepción**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, informó que el monto para la contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, asciende al monto estimado de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS12,416,000.00)**, en ese sentido, según el umbral correspondiente al año 2026, dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas, (DGCP), Órgano Rector del Sistema, mediante la Resolución Núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), procede realizar la referida compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley No.47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley Núm.107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

**VISTA:** La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm.52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras correspondiente al año 2026.

**VISTA:** La Resolución Núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La comunicación número DT 045-26, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por la Sra. Kariny J. Núñez, Enc. División de Transportación, dirigida al Lic. Robert Dante Urbaz Cuevas, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita los alquileres de dos (2) autobuses de cincuenta y cinco (55) pasajeros, un (1) minibús de treinta (30) pasajeros, por periodo de doce (12) meses, los mismos serán utilizados para el transporte del personal de esta institución Sede Central PROMESE/CAL y almacén Monumental.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2026-0033, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el **Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al **Lic. Diego Balbuena**, Encargado de la División de Presupuesto, vías **Lic. Francisco Alberto Vargas**, Director Administrativo Financiero y **Licda. María Esther Vidal**, Encargada del Departamento Financiero, donde solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria, para la **contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, por periodo de doce (12) meses, por un monto de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,416,000.00).**

**VISTA:** La Certificación Núm. D.P. No. 0088/2026, de fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el **Lic. Diego Balbuena Acosta**, Encargado de la División de Presupuesto de PROMESE/CAL, en donde se hace constar que la entidad tiene y cuenta con los recursos para lanzar el procedimiento de selección para la **contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, por periodo de doce (12) meses, por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,416,000.00)**, el cual establece que para el año 2026 se cuenta con la suma de RD\$6,208,000.00 y el 50 % restante se cubrirá con el presupuesto del año 2027.

**VISTO:** El pliego de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0006.

**VISTAS:** Las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos para el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** Que este Comité de Contrataciones Públicas, ha verificado todos los documentos que avalan la solicitud para la **contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, por periodo de doce (12) meses.**

**POR CUANTO:** Que en esas atenciones, este Comité de Contrataciones Públicas, mediante la presente acta procede a elegir la modalidad del procedimiento de selección, la aprobación del Pliego de Condiciones y la designación de peritos, a los fines de iniciar el procedimiento de la **contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, por periodo de doce (12) meses.**

#### EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 61 de la Constitución de la República Dominicana establece lo siguiente: *"El estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran; 2) El Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables; combatirá los vicios sociales con las medidas adecuadas y con el auxilio de las convenciones y las organizaciones internacionales"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 60 de la referida Ley Núm. 47-25, establece que: *"Licitación Pública. La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras"*.

**CONSIDERANDO:** Que el umbral tope, establecido mediante Resolución Núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, órgano rector del sistema, indica que la modalidad de selección para servicios que sean superior al monto de RD\$6,436,757.51, serán celebradas mediante un Procedimiento de Licitación Pública, tal como ocurre en el caso de la especie, ya que el monto estimado para el presente proceso es de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,416,000.00).**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 18 de la referida Ley Núm. 47-25, establece que: *“Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes que conocerán, a lo interno de la estructura organizacional de las instituciones, las contrataciones sometidas al ámbito de aplicación de la presente ley, ...”*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm.52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece que: *“Comités de Contrataciones Públicas. Órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación directa sujeta a umbral. Los Comités de Contrataciones Públicas desarrollan las funciones establecidas en la Ley Núm.47-25 y en este reglamento, y se integran de conformidad con lo dispuesto por la ley citada. ”*

**CONSIDERANDO:** Que **PROMESE/CAL**, está enfocada y encargada en la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, la **contratación del servicio de transporte para el personal de PROMESE/CAL, Sede Central y Almacén Monumental, por periodo de doce (12) meses**, de conformidad al mandato de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm.52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**SEGUNDO: APROBAR**, el Proyecto del Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en coordinación con la Dirección Jurídica, para fines de revisión de los aspectos legales, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm.52-26, correspondiente al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0006**

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a los peritos responsables de la evaluación de los documentos legales, técnicos, financieros y evaluación de ofertas económicas, para el presente **Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0006**, el cual quedará integrado por:

- a. **Peritos técnicos**, quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de evaluar la documentación técnica requerida en el pliego de condiciones, a saber:

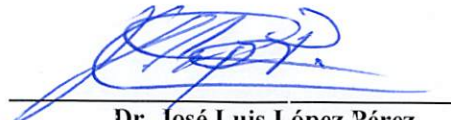
Ing. Carlos Alberto Peláez	Mecánico de PROMESE/CAL
Félix Cabrera	Mecánico de PROMESE/CAL

- b. **Lic. Ruth Selis de los Santos**, analista legal de la Dirección Jurídica, quien tendrá a su cargo la evaluación de la documentación legal, correspondiente al presente **Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0006**.
- c. **Lic. Segura Feliz**, perito externo, queda designado como perito financiero, encargado de la evaluación de la documentación financiera y evaluación de las ofertas económicas, correspondientes al presente **Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0006**.

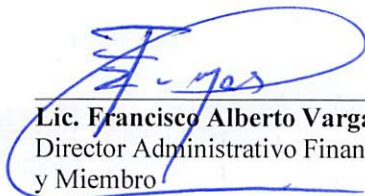
**CUARTO: CONVOCAR** a todos los interesados en participar en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, mediante prensa escrita, el portal institucional y el del Órgano Rector, administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a los fines de salvaguardar los principios de transparencia, libre competencia, igualdad de trato y participación, entre los participantes.

**QUINTO: APODERAR** al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas.


Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Dr. José Luis López Pérez**  
Director General, y Presidente del Comité



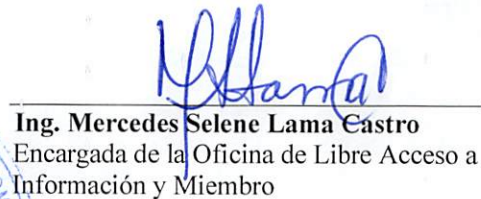
**Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez**  
Director Administrativo Financiero  
y Miembro



**Lic. Francisco Vásquez Concepción**  
Director Jurídico, Asesor Legal y Miembro



**Lic. Jhonattan Polanco Sosa,**  
Director de Planificación y Desarrollo  
y Miembro



**Ing. Mercedes Selene Lama Castro**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la  
Información y Miembro

